



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1041.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 2 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/N° 166/2022 del 1 de noviembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de una reunión bilateral con autoridades de la República Argentina en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 7 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajador Enrique Franco, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	609.908	Reunión Bilateral con autoridades de la República Argentina	7 de noviembre 2022	Buenos Aires, República Argentina
Ministro Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica	1.144.099			
Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	1.262.688			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno en la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N°